



Ref.
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD
Nº RADICACION: 1980133100620150020800
ACCIONANTE: FUNDACION HOGAR PARA ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL
ACCIONADO: MUNICIPIO DE POPAYAN – CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYAN

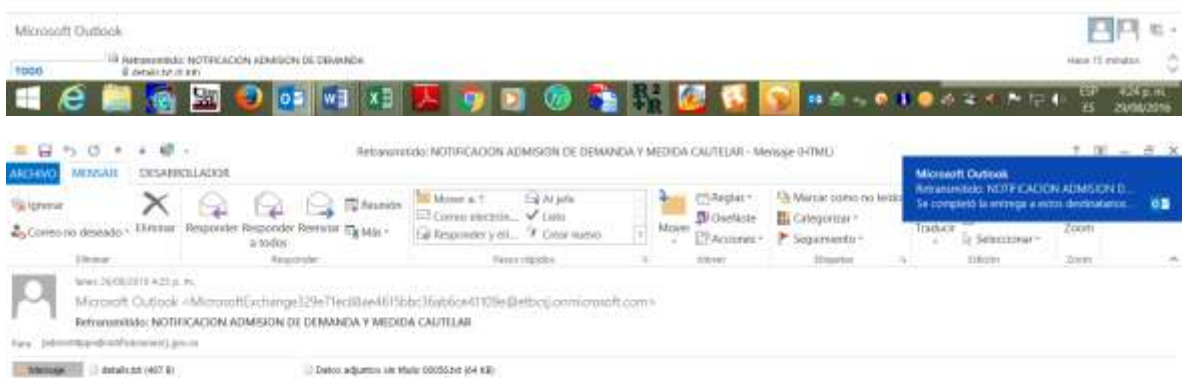
De conformidad con el Art. 199 del CPACA, modificado por el Art.632 de la Ley 1564 de 2012, en la fecha notifico el contenido de las Providencias Nº 705 y Nº 707 donde se ORDENA NOTIFICAR Y CORRE TRASLADO MEDIDA CAUTELAR de la admisión de la demanda dentro del proceso citado en la referencia. Así mismo adjunto copia de la demanda.



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@popayan-cauca.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISION DE DEMANDA Y MEDIDA CAUTELAR



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

senapaz@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISION DE DEMANDA Y MEDIDA CAUTELAR

